



RESOLUCIÓN DE MODIFICACION DE METAS FISICAS No. 39-2026

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
MODIFICACIÓN DE METAS FISICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN
LOS VALORES ASIGNADOS**

CONSIDERANDO: Que el Fondo Social de Solidaridad -FSS- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2026, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”, del Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco vigente para el ejercicio fiscal dos Mil Veintiséis.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud SI existe modificación de metas física según Comprobante de Modificación de Metas Física 1 –CMF1- 16852, del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de cuatro millones doscientos noventa mil quetzales exactos (Q. 4,290,000.00). **POR TANTO:** Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto Número 114-97, “Ley del Organismo Ejecutivo, en el Artículo 27 literal a); Decreto Número 36-2024 “Ley



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

*del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco vigente para el ejercicio fiscal dos Mil Veintiséis, "Artículos 81 y 82, aprobados por el Congreso de la República de Guatemala y Acuerdo Gubernativo Número 01-2026, "Distribución Analítica del Presupuesto", en el Artículo 5 literal a, aprobado por el Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; este despacho **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de metas físicas bajo la responsabilidad de los que intervienen en el proceso de reprogramación conforme los comprobantes y/o justificaciones con base a la documentación y a lo actuado por la Unidad Ejecutora; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–, para que continúe el debido proceso.*

VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y
FINANCIERO

Josue Ricart

Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda

MINISTRA DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Ing. Norma Zea Osorio

Ministra
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA 1 - CMF1 -

Institución : 13000 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA No. COMPROBANTE 16852 ✓
Unid. Ejec.: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD Fecha elaboracion 25/02/2026 ✓

Tipo Documento Respaso Clase Documento No. Doc. Respaso Fecha Respaso Clase de Modificación
RESOLUCIONES DEL DESPACHO RESOLUCIONES DEL DESPACHO PLANI-12-2026 ✓ 20/02/2026 ✓ REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS Estructura : 11-1-1					
303199	MEJORAMIENTO CARRETERA CA-13 KM 490.00 ALDEA IKUJ - KM. 525.00 PUERTA DEL CIELO, FLORES - MELCHOR DE MENCOS, PETEN	6.69	.07	6.62	Kilometro
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Estructura : 11-1-2					
276083	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-PET-11-01 SAN BENITO - SANTA RITA, SAN BENITO, PETEN	2.75	.22	2.53	Kilometro
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES Estructura : 11-2-1					
283166	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL QUE CONDUCE DE LA ALDEA SANTA RITA A LA ALDEA EL NARANJO, GUASTOTAYA, EL PROGRESO	3,394.35	174.93	3,219.42	Metro
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CALLES Estructura : 11-4-1					
282985	MEJORAMIENTO CALLE 61A, AVENIDA COLONIA EL PORVENIR - COLONIA CATALINA, LA GOMERA, ESCUINTLA	353.43	166.30	187.13	Metro

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : CONSTRUCCION DE DISTRIBUIDORES DE TRANSITO Estructura : 11-1-1					
299325	CONSTRUCCION PASO A DENSIVEL INGRESO AL MUNICIPIO DE FRAJANES, GUATEMALA	26.00	1.00	27.00	Documento
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Estructura : 11-1-2					
354460	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO T. BIF RD-SRO-03, TRAPICHITO-OJO DE AGUA-BIF, RD-SRO-15, TRAMO II: OJO DE AGUA, LOS PINOS, NUEVA SANTA ROSA, SANTA ROSA	12.05	.02	12.07	Kilometro
353944	MEJORAMIENTO CARRETERA RDOQUII-3 FINCA EL TESORO CHAJUL, EL QUIICHE - RDOQUII SAN ANTONIO CHICUITO WCAN, QUIICHE	8.64	.01	8.65	Kilometro
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES Estructura : 11-2-1					
342066	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL RAXRIHA HACIA ALDEA LA UNION DE RAXRIHA, ALTA VERAPAZ Y SANTA ISABEL SAYACHE, PETEN	3.41	.01	3.42	Kilometro
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CALLES Estructura : 11-4-1					
337722	MEJORAMIENTO CALLE ACCESO ALDEA CACALOTEPEON, NUEVA SANTA ROSA, SANTA ROSA	5,725.19	.01	5,725.20	Metro
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CALLES Estructura : 11-4-1					
337722	MEJORAMIENTO CALLE ACCESO ALDEA CACALOTEPEON, NUEVA SANTA ROSA, SANTA ROSA	7,676.93	.01	7,676.94	Metro

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA 1 - CMF1 -

DESCRIPCION :

REPROGRAMACION DE OBRAS POR UN MONTO DE Q. 4,290,000.00 SEGUN RESOLUCION RESOLFSS-025-2026
DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION.

RECIBIDA

Licda. María Hortensia del Cid López de Aguilart
 Directora
 Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional
 -DIPLAN-
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
 y Vivienda -CIV-

Josue Riquart
 Viceministro Administrativo y Financiero
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
 y Vivienda

Fecha	25/02/2026
-------	------------

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA 1 - CMF1 -

Institución :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboración	16/03/2026 ✓	No. COMPROBANTE	16852 ✓
Unid. Ejec.:		FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD				

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	PLANI-12-2026 ✓	20/02/2026 ✓	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS						
SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida	
<i>Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS</i>						
<i>Estructura : 11-1-1</i>						
303199	MEJORAMIENTO CARRETERA CA-13 KM 490.00 ALDEA IYU - KM. 529.00 PUERTA DEL CIELO, FLORES - MELCHOR DE MENCOS, PETEN	6.69	.07 ✓	6.62	Kilometro	6.52
<i>Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS</i>						
<i>Estructura : 11-1-2</i>						
276083 ✓	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-PET-11-01 SAN BENITO - SANTA RITA, SAN BENITO, PETEN	2.75	.22 ✓	2.53	Kilometro	
<i>Producto Final : MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES</i>						
<i>Estructura : 11-2-1</i>						
283166	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL QUE CONDUCE DE LA ALDEA SANTA RITA A LA ALDEA EL NARANJO, GUASTATUZA, EL PROGRESO	3,394.35	174.93 ✓	3,219.42	Metro	
<i>Producto Final : MEJORAMIENTO DE CALLES</i>						
<i>Estructura : 11-4-1</i>						
282985	MEJORAMIENTO CALLE 6TA. AVENIDA COLONIA EL PORVENIR - COLONIA CATALINA, LA GOMERA, ESCUINTLA	353.43	166.30 ✓	187.13	Metro	

METAS INCREMENTADAS						
SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida	
<i>Producto Final : CONSTRUCCION DE DISTRIBUIDORES DE TRANSITO</i>						
<i>Estructura : 11-1-1</i>						
299325	CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL INGRESO AL MUNICIPIO DE TRAJANES, GUATEMALA	26.00	1.00 ✓	27.00	Documento	37.00
<i>Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS</i>						
<i>Estructura : 11-1-2</i>						
354460	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO II BIF RD-SRO-03, TRAPICHITO-OJO DE AGUA-BIF RD-SRO-15, TRAMO II OJO DE AGUA-LOS PINOS, NUEVA SANTA ROSA, SANTA ROSA	12.05	.01 ✓	8.65	Kilometro	
353944	MEJORAMIENTO CARRETERA RDQUI-3 FINCA EL TESORO CHAJUL EL QUICHE - RDQUI2 SAN ANTONIO CHIQUITO IXCAN, QUICHE	3.41	.01 ✓	3.42	Kilometro	
<i>Producto Final : MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES</i>						
<i>Estructura : 11-2-1</i>						
342066	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL RAYRIHA HACIA ALDEA LA UNION DE RAYRIHA, ALTA VERAPAZ Y SANTA ISABEL SATAHACHE, PETEN	6,725.19	.01 ✓	6,725.20	Metro	
<i>Producto Final : MEJORAMIENTO DE CALLES</i>						
<i>Estructura : 11-4-1</i>						
337722 ✓	MEJORAMIENTO CALLE ACCESO ALDEA CACALOTEPEQUE, NUEVA SANTA ROSA, SANTA ROSA	7,676.93	.01 ✓	7,676.94	Metro	

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA 1 -CMF1-

DESCRIPCION :

REPROGRAMACION DE OBRAS POR UN MONTO DE Q. 4,290,000.00 SEGUN RESOLUCION RESOLUIFSS-025.-2026

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADA



Mdca. Maria Hortensia del Cruz Lopez de Aguilar
Directora General
DIRECCION DE PLANNIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

[Handwritten signature in blue ink]

Josue Ricart
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Fecha
16/03/2026 ✓



Ejecucion Presupuesto Resultados Consolidacion

Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
<input type="checkbox"/>		25/02/2026	65050970	EL PROGRAMA DE PRESUPUESTO EN REGIONES DEL GRUPO DE GASTO 100 SERVICIOS NO PERSONALES Y 300 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INMUEBLES CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS PROYECTOS DE INVERSION A	ENVIADO	4,290,000.00	0.00	INTRAZ		



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

FSS

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Guatemala, 20 de febrero de 2026
Oficio **CP/118-2026**

Licenciada
María Hortensia del Cid López
Directora

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente.

Estimada Licda. del Cid:

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo del presente es para indicar que con relación a la solicitud efectuada por medio del Oficio Ref. PRESU: 241-2026 y RESOLUCIÓN RESOL/FSS-025-2026 ambos de fecha 20 de febrero del presente año, donde se presenta la solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria de Inversión en débitos y créditos por un monto de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,290,000.00)**, en fuente de financiamiento 21 "Ingresos tributarios IVA-PAZ", en seguimiento a lo requerido mediante Oficio CEFSS-0387-2026-ig de fecha 19 de febrero del presente año, por medio del cual se solicita, se realicen las gestiones correspondientes en cumplimiento a los proyectos indicados dentro del artículo 104 del Decreto 36-2024 reformado mediante artículo 16 del Decreto 3-2026, por lo que se readecuara el presupuesto para viabilizar la ejecución de los proyectos con SNIP's 354460, 337722, 353944, 342066 y 299325, contenidos dentro de los Artículos descritos anteriormente y poder atender lo requerido, por lo anterior se informa que las metas físicas de los proyectos a afectar se verán modificadas.

Adjunto documentación requerida para seguir con los procesos correspondientes.
Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,


Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLAN

RECIBO
2 4 FEB 2026

Recibido a las: 9:57 Horas
Firma: A. Cid López Mltis.

Vo.Bo.



Ing. Antonio Alcides Erazo España
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
Guatemala, veinte de febrero de dos mil veintiséis-----

Asunto: Tomando en consideración que, para dar cumplimiento a los planes y programas a cargo de esta Unidad Ejecutora, es necesario efectuar la Reprogramación presupuestaria de INVERSIÓN en débitos y créditos por un monto de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,290,000.00)**, con el propósito de readecuar el presupuesto y dar cumplimiento a lo indicado dentro del artículo 104 del Decreto 36-2024 reformado mediante artículo 16 del Decreto 3-2026.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 247-2009 de fecha 02 de abril de 2009, se crea la Unidad Ejecutora Fondo Social de Solidaridad como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, cuya vigencia temporal se supeditó a la extinción del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad creado por medio del Acuerdo Gubernativo 71-2009.

CONSIDERANDO:

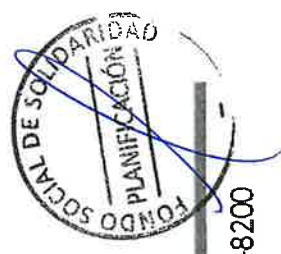
Que mediante Acuerdo Ministerial Número 370-2019 se proroga la vigencia por 10 años a partir del 2 de abril de 2019, del Fondo Social de Solidaridad para que siga como unidad especial de ejecución con el objeto de la ejecución de programas, proyectos y obras directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca, a efecto de mejorar su nivel de vida y las condiciones socioeconómicas.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo cinco (5) del Acuerdo Gubernativo 1-2026 se autoriza elaborar las Modificaciones de metas físicas dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados -PpR- del Sistema de Gestión -SIGES-, cuando una modificación presupuestaria así lo requiera, por lo que el Fondo Social de Solidaridad -FSS- requiere una reprogramación presupuestaria de INVERSIÓN en débitos y créditos por un monto de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,290,000.00)**, en fuente de financiamiento 21 "Ingresos tributarios IVA-PAZ", para realizar las gestiones correspondientes y poder asignar presupuesto a los proyectos con SNIP's 354460, 337722, 353944, 342066 y 299325, contenidos dentro del 104 del Decreto 36-2024 reformado mediante artículo 16 del Decreto 3-2026 y con esto poder cumplir con los compromisos de la institución para el presente año.

CONSIDERANDO:

Que según lo preceptúa el artículo cinco (5) del Acuerdo Gubernativo 1-2026 en su inciso a) y b) en donde se establece que las Modificaciones de Metas Físicas se autorizarán por medio de resolución de parte de la Máxima Autoridad, cuando una reprogramación modifique metas físicas, y cuando no modifique metas físicas por medio de resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.



POR TANTO:

Que en base en lo considerado y fundamento legal citado en los párrafos anteriores y lo citado en el Acuerdo Gubernativo No. 1-2026, el cual indica que el presupuesto en vigencia para el ejercicio fiscal 2026, es el aprobado por el Congreso de la República de Guatemala, mediante el Decreto No. 36-2024 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y el artículo 81 Ejecución Física de Inversión, correspondiente a los movimientos y ejecución del presupuesto físico-financiero.

RESUELVE:

Que en base a lo a lo requerido mediante Oficio CEFSS-0387-2026-ig de fecha 19 de febrero del presente año y apegado al Artículo 82 Inversión del Decreto No. 36-2024 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y al Acuerdo Gubernativo No. 1-2026, el cual indica que el presupuesto en vigencia para el ejercicio fiscal 2026, es el aprobado por el Congreso de la República de Guatemala, mediante el Decreto No. 36-2024 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, el cual avala a la unidad de planificación de la institución para realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, conforme a la asignación del presupuesto de inversión aprobado por el Congreso de la República de Guatemala, y los artículos 5, 6 y 11 del acuerdo Gubernativo 1-2026 referente a los resultados, estratégicos, ejecución, modificación de metas físicas, programación y reprogramación de las transferencias corrientes de capital.


Primero: Aprobar la Reprogramación de Metas Físicas de los SNIP's 276083, 282985, 283166, 303199, 354460, 337722, 353944, 342066 y 299325 los cuales, SI conllevan movimiento de metas físicas, en débitos y créditos de inversión previamente planteadas, por un monto de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,290,000.00)**; a cargo de la Unidad Ejecutora Fondo Social de Solidaridad.

Segundo: Facultar a la Coordinación de Planificación del Fondo Social de Solidaridad, para realizar las gestiones correspondientes a efecto de dar cumplimiento a esta resolución.

Tercero: La presente deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala.

Cuarto: La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Notifíquese.



Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad



Ing. Antonio Albedes Erazo España
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

JUSTIFICACION

REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA DE OBRAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "Ingresos tributarios IVA-PAZ"
POR UN MONTO (Q 4,290,000.00)

La siguiente justificación tiene como objetivo dar a conocer los movimientos de metas físicas de los proyectos de inversión afectados en la presente reprogramación según solicitud mediante Oficio Ref. PRESU: 241-2026 y RESOLUCIÓN RESOL/FSS-025-2026 ambos de fecha 20 de febrero del presente año, para una reprogramación presupuestaria en débitos y créditos, por parte de la Coordinación Financiera de la Institución por un monto de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,290,000.00)**, por lo que las metas se verán afectadas como se describe en el siguiente cuadro:

SNIP	DESCRIPCION DEL PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	DÉBITOS /CRÉDITOS
DÉBITOS				
276083	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-PET-11-01 SAN BENITO - SANTA RITA, SAN BENITO, PETEN	CONSTRUCCIÓN DE DISTRIBUIDORES DE TRANSITO	KILÓMETRO (1,204)	0.22
282985	MEJORAMIENTO CALLE 6TA. AVENIDA COLONIA EL PORVENIR - COLONIA CATALINA, LA GOMERA, ESCUINTLA	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS	METRO (1,201)	166.30
283166	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL QUE CONDUCE DE LA ALDEA SANTA RITA A LA ALDEA EL NARANJO, GUASTATOYA, EL PROGRESO	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS	METRO (1,201)	174.93
303199	MEJORAMIENTO CARRETERA CA-13 KM 490.00 ALDEA IXLU - KM. 529.00 PUERTA DEL CIELO, FLORES - MELCHOR DE MENCOS, PETEN	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS	KILÓMETRO (1,204)	0.07
CREDITOS				
354460	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO I: BIF.RD-SRO-03, TRAPICHITO-OJO DE AGUA-BIF. RD-SRO-15. TRAMO II: OJO DE AGUA-LOS PINOS, NUEVA SANTA ROSA, SANTA ROSA	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS	KILÓMETRO (1,204)	0.01
337722	MEJORAMIENTO CALLE ACCESO ALDEA CACALOTEPEQUE, NUEVA SANTA ROSA, SANTA ROSA	MEJORAMIENTO DE CALLES	METRO (1,201)	0.01
353944	MEJORAMIENTO CARRETERA RDQUI-3 FINCA EL TESORO CHAJUL, EL QUICHE- RDQUI21 SAN ANTONIO CHIQUITO IXCAN, QUICHE	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS	KILÓMETRO (1,204)	0.01
342066	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL RAXRUHA HACIA ALDEA LA UNIÓN DE RAXRUHA, ALTA VERAPAZ Y SANTA ISABEL, SAYAXCHE, PETEN	MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES	METRO (1,201)	0.01
299325	CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL INGRESO AL MUNICIPIO DE FRAIJANES, GUATEMALA	CONSTRUCCIÓN DE DISTRIBUIDORES DE TRANSITO	DOCUMENTO (2303)	1.00

Dentro de la cual se realizará una readecuación en la fuente de financiamiento 21 "Ingresos tributarios IVA-PAZ", dentro del programa, 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" en seguimiento a lo requerido mediante Oficio CEFSS-0387-2026-ig de fecha 19 de febrero del presente año, por medio del cual se solicita que se realicen las gestiones correspondientes en débitos y créditos en el presupuesto, para lo que se verán afectados los proyectos con **SNIP's** 276083, 282985, 283166, 303199, 354460, 337722, 353944, 342066 y 299325, para cumplir con lo requerido por la misma.

Por lo anterior se informa que **las metas de los proyectos a afectar en la presente reprogramación se verán afectadas.**



Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación



Ing. Antonio Alcides Erazo España
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

REPROGRAMACION DE PROYECTOS (OBRAS)

SEGUIMIENTO FISICO

PROG	SUBPRG	PROY	ACT	OBRA	SNIP	DESCRIPCION DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEBITOS	TIPO DE PROYECTO
11	001	002	000	003	276083	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-PET-11-01 SAN BENITO - SANTA RITA, SAN BENITO, PETEN	KILOMETRO (1,204)	0.22	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS
11	004	001	000	001	282985	MEJORAMIENTO CALLE 6TA. AVENIDA COLONIA EL PORVENIR - COLONIA CATALINA, LA GOMERA, ESCUINTLA	METRO (1,201)	166.30	MEJORAMIENTO DE CALLES
11	002	001	000	001	283166	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL QUE CONDUCE DE LA ALDEA SANTA RITA A LA ALDEA EL NARANJO, GUASTATOYA, EL PROGRESO	METRO (1,201)	174.93	MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES PRIMARIAS
11	001	001	000	003	303199	MEJORAMIENTO CARRETERA CA-13 KM 490.00 ALDEA IXLU - KM. 529.00 PUERTA DEL CIELO, FLORES - MELCHOR DE MENCOS, PETEN	KILOMETRO (1,204)	0.07	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS
PROG <th>SUBPRG</th> <th>PROY</th> <th>ACT</th> <th>OBRA</th> <th>SNIP</th> <th>DESCRIPCION DEL PROYECTO</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CREDITOS</th> <th>TIPO DE PROYECTO</th>	SUBPRG	PROY	ACT	OBRA	SNIP	DESCRIPCION DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CREDITOS	TIPO DE PROYECTO
11	001	002	000	003	354460	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO I: BIF. RD-SRO-03, TRAPICHITO-OJO DE AGUA-BIF. RD-SRO-15. TRAMO II: OJO DE AGUA-LOS PINOS, NUEVA SANTA ROSA, SANTA ROSA	KILOMETRO (1,204)	0.01	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS
11	004	001	000	001	337722	MEJORAMIENTO CALLE ACCESO ALDEA CACALOTEPPEQUE, NUEVA SANTA ROSA, SANTA ROSA	METRO (1,201)	0.01	MEJORAMIENTO DE CALLES
11	001	002	000	003	353944	MEJORAMIENTO CARRETERA RDQUI-3 FINCA EL TESORO CHAJUL, EL QUICHE- RDQUI21 SAN ANTONIO CHIQUITO IXCAN, QUICHE	KILOMETRO (1,204)	0.01	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS
11	002	001	000	001	342066	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL RAXRUHA HACIA ALDEA LA UNION DE RAXRUHA, ALTA VERAPAZ Y SANTA ISABEL, SAYAXCHE, PETEN	METRO (1,201)	0.01	MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES
11	001	001	000	001	299325	CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL INGRESO AL MUNICIPIO DE FRAJANES, GUATEMALA	DOCUMENTO (2303)	1.00	CONSTRUCCION DE DISTRIBUIDORES DE TRANSITO

ELABORADO POR

Mario Rodolfo del Cid Donis
Asesor en Planificación
Fondo Social de Solidaridad

REVISADO POR

Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad

AUTORIZADO POR

Ing. Antonio Alcides Erazo España
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA 1 -CMF1-

Institución : 13000 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA No. COMPROBANTE 16852
 Unid. Ejec.: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD Fecha elaboracion 20/02/2026

Tipo Documento Respaso Clase Documento No. Doc. Respaso Fecha Respaso Clase de Modificación
 RESOLUCIONES DEL DESPACHO RESOLUCIONES DEL DESPACHO PLANI-12-2026 2002/2026 REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS						
SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida	
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS Estructura : 11-1-1						
303199	MEJORAMIENTO CARRETERA CA-13 KM 490.00 ALDEA IXU - KM. 529.00 PUERTA DEL CIELO, FLORES - MELCHOR DE MENCOS, PEIEN	6.69	.07	6.62	Kilometro	
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Estructura : 11-1-2						
276083	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-PEI-11-01 SAN BENITO - SANTA RITA, SAN BENITO, PEIEN	2.75	.22	2.53	Kilometro	
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES Estructura : 11-2-1						
283166	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL QUE CONDUCE DE LA ALDEA SANTA RITA A LA ALDEA EL NARANJO, QUASTATAYA, EL PROGRESO	3,394.35	174.93	3,219.42	Metro	
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CALLES Estructura : 11-4-1						
282985	MEJORAMIENTO CALLE 6TA. AVENIDA COLONIA EL PORVENIR - COLONIA CATALINA, LA GOMERA, ESCUINTLA	353.43	166.30	187.13	Metro	

METAS INCREMENTADAS						
SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida	
Producto Final : CONSTRUCCION DE DISTRIBUIDORES DE TRÁNSITO Estructura : 11-1-1						
299325	CONSTRUCCION PASO A DENSIVEL INGRESO AL MUNICIPIO DE FRAIJANES, GUATEMALA	26.00	1.00	27.00	Documento	
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Estructura : 11-1-2						
354460	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO I BIF RD-SRO-03, TRAPICHITO-OJO DE AGUA-BIF, RD-SRO-15, TRAMO II: OJO DE AGUA-LOS PINOS, NUEVA SANTA ROSA, SANTA ROSA	8.64	.01	8.65	Kilometro	
353944	MEJORAMIENTO CARRETERA RDQUI-3 FINCA EL TESORO CHAJUL, EL QUICHE- RDQUI21 SAN ANTONIO CHICUITO MCAN, QUICHE	3.41	.01	3.42	Kilometro	
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES Estructura : 11-2-1						
342066	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL BAXRRIUHA HACIA ALDEA LA UNIÓN DE BAXRRIUHA, ALTA VERAPAZ Y SANTA ISABEL SAVACHE, PEIEN	6,725.19	.01	6,725.20	Metro	
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CALLES Estructura : 11-4-1						
337722	MEJORAMIENTO CALLE ACCESO ALDEA CACALOTEPEQUE, NUEVA SANTA ROSA, SANTA ROSA	7,676.93	.01	7,676.94	Metro	




COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA 1 -CMF1-

DESCRIPCIÓN :

REPROGRAMACIÓN DE OBRAS POR UN MONTO DE Q.4.290.000.00 SEGUN RESOLUCION RESOLIFSS-025-2026
DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

ENVIADA

Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad


Ing. Antonio Alcides Erazo-España
Coordinador Ejecutivo

Fondo Social de Solidaridad

fecha
20/02/2026



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

RESOLUCIÓN RESOL/FSS-025-2026

Guatemala, veinte de febrero de dos mil veintiséis.

EL COORDINADOR EJECUTIVO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

CONSIDERANDO:

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Fondo Social de Solidaridad, tiene la responsabilidad de entregar a la población guatemalteca, carreteras en óptimas condiciones de transitabilidad, que permitan comunicar las diferentes regiones del país y lograr un impulso mayor en el crecimiento de la economía nacional. En ese sentido, el Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad, plantea una **Reprogramación de Obras**, dentro del Programa 11 “Desarrollo de la Infraestructura Vial”, con recursos de la fuente de financiamiento 21 “Ingresos Tributarios IVA-PAZ”, a efecto de realizar una readecuación presupuestaria, conforme a lo que establece, el artículo 104 del Decreto 36-2024 reformado mediante el artículo 16 del Decreto 3-2026.

CONSIDERANDO:

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto No. 36-2024 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco”, con vigencia para el ejercicio fiscal 2026, lo indicado en los artículos 1,5,1,1,15 y 18 del Acuerdo Gubernativo 1-2026 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos

POR TANTO

El Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad, con fundamento en las normas y leyes aplicables con relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

Autorizar la solicitud de Reprogramación de obras, clase INTRA2 con afectación en los grupos de gasto 100 “Servicios No Personales” y 300 “Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles”, por un monto total de: **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,290,000.00).**

Remítase a donde corresponda para continuar con el trámite correspondiente.

Ing. Antonio Alcides Erazo España
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

Av. Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia", Guatemala. PBX.: (502) 2322-8200

Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones** www.fss.gob.gt



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

FSS

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Guatemala, 19 de febrero de 2026
Oficio CEFSS-0387-2026-ig

Licenciada

Isabel de Jesús Pineda Gómez
Coordinadora Financiera
Fondo Social de Solidaridad
Presente.

COORDINACIÓN FINANCIERA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
RECIBIDO
20 FEB 2026
HORA: 10:45 FIRMA: *[Signature]*

Estimada Licenciada Pineda:

De manera atenta me dirijo a usted, en atención al Oficio CP/116-2026 de fecha 19 de febrero de 2026, emitido por el Coordinación de Planificación de esta Unidad Ejecutora, mediante el cual en cumplimiento a los proyectos indicados dentro del artículo 104 del Decreto 36-2024 reformado mediante artículo 16 del Decreto 3-2026, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado de Guatemala, vigente para los ejercicio fiscal 2026 el cual en su parte conducente establece lo siguiente "(...) A efecto de promover la preinversión e inversión en infraestructura, las entidades a que hace referencia el presente artículo deberán readecuar su propio presupuesto para incorporar y viabilizar la ejecución de los proyectos descritos (...)".

Por lo que en cumplimiento a lo antes indicado se traslada cuadro conteniendo los proyectos de inversión con estatus de aprobado dentro del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, incluidos dentro del artículo 104 del Decreto 36-2024 reformado mediante artículo 16 del Decreto 3-2026, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado de Guatemala, vigente para los ejercicio fiscal 2026, con los montos propuestos para una readecuación presupuestaria en Inversión por un monto de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,290,000.00)**, en fuente de financiamiento 21 "Ingresos tributarios IVA-PAZ", con el fin de que se pueda analizar y de considerarlo procedente se traslade a donde corresponda para continuar con las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a lo antes indicado.

Derivado de lo anterior, se traslada el oficio en mención a fin de que se atienda lo requerido para continuar con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

[Signature]
Ing. Antonio Alcides Erazo España
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

C.c. Archivo



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Guatemala, 20 de febrero de 2026
Oficio Ref. PRESU:241-2026

Licenciado
Renato Cuin Aguilar
Director

Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

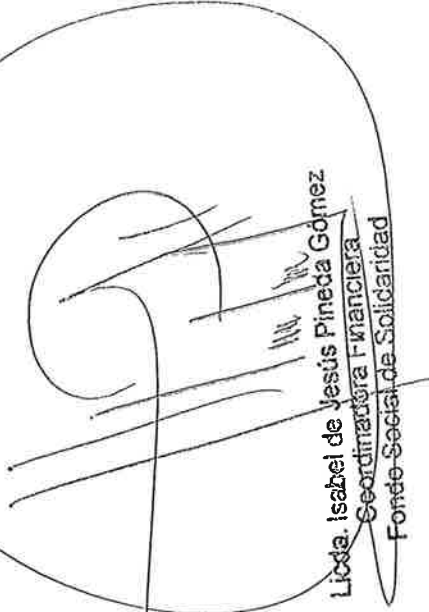
Licenciado Cuin:

Atentamente me dirijo a usted, para solicitar sus buenos oficios a efecto de girar sus instrucciones a donde corresponda para darle trámite a la presente solicitud de reprogramación presupuestaria INTRA2, listado general de reprogramación de SNIP con la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", por un monto de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,290,000.00)**.


Esta reprogramación, se gestiona para readecuar el presupuesto para el Fondo Social de Solidaridad -FSS-, conforme a lo que establece el artículo 104 del Decreto 36-2024 reformado mediante al artículo 16 del Decreto 3-2026.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Respetuosamente,


Licda. Isabel de Jesús Pineda Gómez
Secretaría Financiera
Fondo Social de Solidaridad

Vo.Bo



Ing. Antonio Alcides Erazo España
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

Av. Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia", Guatemala. PBX.: (502) 2322-8200

Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones**



www.fss.gob.gt



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



RESOLUCIÓN RESOL/FSS-025-2026

Guatemala, veinte de febrero de dos mil veintiséis.

EL COORDINADOR EJECUTIVO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

CONSIDERANDO:

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Fondo Social de Solidaridad, tiene la responsabilidad de entregar a la población guatemalteca, carreteras en óptimas condiciones de transitabilidad, que permitan comunicar las diferentes regiones del país y lograr un impulso mayor en el crecimiento de la economía nacional. En ese sentido, el Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad, plantea una **Reprogramación de Obras**, dentro del Programa 11 “Desarrollo de la Infraestructura Vial”, con recursos de la fuente de financiamiento 21 “Ingresos Tributarios IVA-PAZ”, a efecto de realizar una readecuación presupuestaria, conforme a lo que establece, el artículo 104 del Decreto 36-2024 reformado mediante el artículo 16 del Decreto 3-2026.

CONSIDERANDO:

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto No. 36-2024 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco”, con vigencia para el ejercicio fiscal 2026, lo indicado en los artículos 1,5,11,15 y 18 del Acuerdo Gubernativo 1-2026 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos

POR TANTO

El Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad, con fundamento en las normas y leyes aplicables con relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

Autorizar la solicitud de Reprogramación de obras, clase INTRA2 con afectación en los grupos de gasto 100 “Servicios No Personales” y 300 “Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles”, por un monto total de: **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,290,000.00).**

Remítase a donde corresponda para continuar con el trámite correspondiente.

Ing. Antonio Alcides Erazo España
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

Av. Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia", Guatemala. PBX.: (502) 2322-8200

Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones** www.fss.gob.gt

Ejercicio: 2026

Entidad: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Unidad Administrativa: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	RESPALDO
------	-----	-------	-------------	--------	-------	-------------	----------

276083	2	20/02/2026	REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA PARA READECUAR EL PRESUPUESTO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.	AUTORIZADO	18,553,869.00	PRESU 025-2026	20/02/2026
--------	---	------------	---	------------	---------------	----------------	------------

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	--------------	------------------	-----------------

11	01	002	000	003	1703	188	21	0000	0000	1,713,079.00	-600,000.00	1,113,079.00
11	01	001	000	002	1703	188	21	0000	0000	18,440,790.00	-1,000,000.00	17,440,790.00
Total												
20,153,869.00												
-1,600,000.00												
18,553,869.00												

REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA PARA READECUAR EL PRESUPUESTO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.

282985	3	20/02/2026	REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA PARA READECUAR EL PRESUPUESTO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.	AUTORIZADO	1,226,616.00	PRESU 025-2026	20/02/2026
--------	---	------------	---	------------	--------------	----------------	------------

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	--------------	------------------	-----------------

11	04	001	000	001	0507	188	21	0000	0000	196,912.00	-90,000.00	106,912.00
11	04	001	000	001	0507	331	21	0000	0000	2,119,704.00	-1,000,000.00	1,119,704.00
Total												
2,316,616.00												
-1,090,000.00												
1,226,616.00												

REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA PARA READECUAR EL PRESUPUESTO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.

283166	2	20/02/2026	REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA PARA READECUAR EL PRESUPUESTO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.	AUTORIZADO	20,244,747.00	PRESU 025-2026	20/02/2026
--------	---	------------	---	------------	---------------	----------------	------------

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	--------------	------------------	-----------------

11	02	001	000	001	0201	188	21	0000	0000	1,814,303.00	-100,000.00	1,714,303.00
11	02	001	000	001	0201	331	21	0000	0000	19,530,444.00	-1,000,000.00	18,530,444.00
Total												
21,344,747.00												
-1,100,000.00												
20,244,747.00												

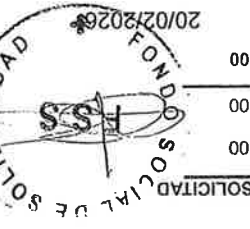
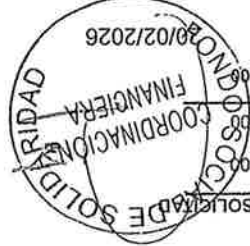
REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA PARA READECUAR EL PRESUPUESTO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.

299325	1	20/02/2026	REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA PARA READECUAR EL PRESUPUESTO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.	AUTORIZADO	500,000.00	PRESU 025-2026	20/02/2026
--------	---	------------	---	------------	------------	----------------	------------

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	--------------	------------------	-----------------

11	01	001	000	001	0113	181	21	0000	0000	0.00	500,000.00	500,000.00
Total												
0.00												
500,000.00												

REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA PARA READECUAR EL PRESUPUESTO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.



SISTEMA DE GESTION

00814904 - Listado General de Reprogramación de SNP

Expresado en Quetzales

Filtros: Doc. Respaldo Igual a PRESU 025-2026, Estado Igual a AUTORIZADO

Ejercicio: 2026

Entidad: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Unidad Administrativa: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	RESPALDO	FECHA
303199	2	20/02/2026	REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA PARA READECUAR EL PRESUPUESTO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.	AUTORIZADO	49,643,399.00	NO RESPALDO	RESPALDO	20/02/2026

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITADO	
11	01	001	000	003	1711	188	21	0000	0000	0000	4,262,189.00	-500,000.00	3,762,189.00	
11	04	001	000	001	0614	188	21	0000	0000	0000	45,881,210.00	0.00	45,881,210.00	
Total												50,143,399.00	-500,000.00	49,643,399.00

REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA PARA READECUAR EL PRESUPUESTO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITADO	
11	04	001	000	001	0614	188	21	0000	0000	0000	90,000.00	90,000.00	90,000.00	
11	04	001	000	001	0614	331	21	0000	0000	0000	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	
Total												1,090,000.00	1,090,000.00	1,090,000.00

REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA PARA READECUAR EL PRESUPUESTO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITADO	
11	02	001	000	001	3000	188	21	0000	0000	0000	100,000.00	100,000.00	100,000.00	
11	02	001	000	001	3000	331	21	0000	0000	0000	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	
Total												1,100,000.00	1,100,000.00	1,100,000.00

REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA PARA READECUAR EL PRESUPUESTO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITADO	
11	01	002	000	003	1499	181	21	0000	0000	0000	500,000.00	500,000.00	500,000.00	
Total												500,000.00	500,000.00	500,000.00



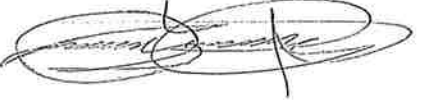
Ejercicio: 2026

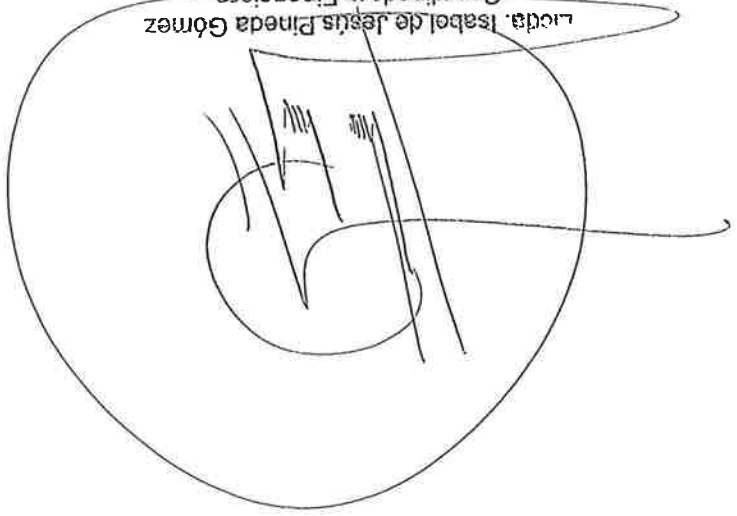
Entidad: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Unidad Administrativa: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	RESPALDO	FECHA
354460	1	20/02/2026	REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA PARA READECUAR EL PRESUPUESTO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.	AUTORIZADO	1,100,000.00	PRESU 025-2026	20/02/2026	

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
11	01	002	000	003	0614	188	21	0000	0000		0.00	100,000.00	100,000.00
11	01	002	000	003	0614	331	21	0000	0000		0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
Total											0.00	1,100,000.00	1,100,000.00


 Ing. Antonio Alcides Erazo España
 Coordinador Ejecutivo
 Fondo Social de Solidaridad


 Licda. Isabel de Jesús Pineda Gómez
 Coordinadora Ejecutiva
 Fondo Social de Solidaridad

REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA JUSTIFICACIÓN

El Fondo Social de Solidaridad, en cumplimiento de su mandato institucional orientado a la ejecución de programas, proyectos y actividades de desarrollo económico, social y humanitario en beneficio de la población guatemalteca, y con el propósito de optimizar la asignación de los recursos financieros durante el presente ejercicio fiscal, somete a consideración la presente reprogramación presupuestaria por un monto total de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,290,000.00)**, financiados con **Fuente 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ"**.

La presente readecuación presupuestaria se gestiona en observancia de lo establecido en el Artículo 104 del Decreto No. 36-2024, reformado por el Artículo 16 del Decreto No. 03-2026, que faculta efectuar modificaciones presupuestarias entre proyectos de inversión, con el propósito de garantizar el uso eficiente de los espacios presupuestarios disponibles y atender requerimientos prioritarios conforme al estatus de los proyectos registrados en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

DETALLE DE LOS DÉBITOS PRESUPUESTARIOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ"
MONTO: Q.4,290,000.00.

PROGRAMA 11: DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
SUBPROGRAMA 01: DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA
PROYECTO 001: CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRÁNSITO
OBRA 003: MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRÁNSITO
SNIP 303199: MEJORAMIENTO CARRETERA CA-13 KM 490+000 ALDEA IXLU KM 529+000 PUERTA DEL CIELO, FLORES MELCHOR DE MENCOS, PETÉN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 104 del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis, reformado mediante el artículo 16 del Decreto Número 03-2026, se gestiona el débito presupuestario del presente proyecto, con el objeto de viabilizar la asignación y readecuación de recursos orientados a la inversión en infraestructura vial, en congruencia con las disposiciones legales vigentes.

Av. Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia", Guatemala. PBX.: (502) 2322-8200

Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones**     www.fss.gob.gt

Los montos asignados en el referido artículo corresponden a la asignación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2026 y constituyen valores de referencia de costo probable, por lo que no representan el monto definitivo de las adquisiciones ni de la ejecución física de los proyectos. En consecuencia, dichos montos pueden variar conforme a las condiciones del mercado, la dinámica económica nacional e internacional y los resultados de los procesos de contratación. En ese sentido, y de conformidad con la normativa aplicable, las economías presupuestarias que se generen durante la ejecución podrán ser reprogramadas entre proyectos de la misma institución incluidos en el citado artículo, con el propósito de atender requerimientos financieros emergentes y garantizar la eficiencia en la administración de los recursos públicos.

El proyecto “Mejoramiento Carretera CA-13 Km 490+000 Aldea Ixlu Km 529+000 Puerta del Cielo, Flores Melchor de Mencos, Petén” cuenta con una asignación según Decreto, de **TRES MILLONES DE QUETZALES (Q.3,000,000.00)** en el renglón 181 “Estudios, Investigaciones y Proyectos de Prefactibilidad y Factibilidad”, destinada a la fase de preinversión; no obstante, para el ejercicio fiscal 2026 el proyecto se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SINIP) con status **APROBADO** y en fase de **EJECUCIÓN**, en virtud de que los estudios de preinversión fueron oportunamente presentados y aprobados por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), por lo que resulta procedente la readecuación presupuestaria a otros proyectos de inversión.







Asimismo, los recursos consignados en el Anteproyecto de Presupuesto correspondiente al Decreto Número 36-2024, formulados para el ejercicio fiscal 2025 y vigente para el ejercicio fiscal 2026, en los renglones: **188 “Servicios de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras”**, por un monto de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE QUETZALES (Q.4,262,189.00)**; y **331 “Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común”**, por un monto de **CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ QUETZALES (Q.45,881,210.00)**, constituyen disponibilidades presupuestarias destinadas a la fase de ejecución del proyecto y no a la preinversión.

En consecuencia, los saldos existentes permiten atender las obligaciones financieras derivadas de la ejecución física, y no inciden en el cumplimiento de las metas programadas, por lo que el débito solicitado no afecta la continuidad ni el alcance del proyecto.

SNIP	PRG	REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCION	MONTO
303199	11	188	21	MEJORAMIENTO CARRETERA CA 13 KM 490 00 ALDEA IXLU KM 529 00 PUERTA DEL CIELO FLORES MELCHOR DE MENCOS PETEN	Q.500,000.00
TOTAL					Q.500,000.00



Av. Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia", Guatemala. PBX.: (502) 2322-8200

Síguenos como [Ministerio de Comunicaciones](#)     www.fss.gob.gt



PROGRAMA 11:
SUBPROGRAMA 01:

DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
PRIMARIA Y SECUNDARIA

PROYECTO 002:

CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REPOSICIÓN Y
MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS
Y PUENTES

OBRA 003:

MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS
Y PUENTES

SNIP 276083:

MEJORAMIENTO CARRETERA RD PET-11-01 SAN
BENITO SANTA RITA, SAN BENITO, PETÉN

La presente gestión del débito presupuestario se fundamenta en el artículo 104 del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, reformado mediante el artículo 16 del Decreto Número 03-2026 y considerando la situación administrativa y contractual del proyecto, el cual fue objeto de rescisión por mutuo acuerdo entre las partes.

Derivado de dicha rescisión, el proyecto se encuentra pendiente de los procesos de recepción y liquidación, por lo que, para el ejercicio fiscal vigente, no se tiene programada ejecución física ni financiera, lo cual imposibilita la utilización de los recursos asignados en los renglones correspondientes.



En ese sentido, y en observancia a los principios de eficiencia, eficacia, economía y calidad del gasto público; así como, a lo regulado por la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, resulta procedente efectuar el débito de las disponibilidades presupuestarias del referido SNIP, con el propósito de readecuar las asignaciones presupuestarias.

En consecuencia, la presente readecuación presupuestaria no afecta compromisos contractuales vigentes ni metas físicas programadas, toda vez que el proyecto no presenta ejecución prevista para el ejercicio fiscal vigente y únicamente se encuentra en gestiones administrativas de recepción y liquidación, las cuales serán atendidas conforme a los procedimientos correspondientes.

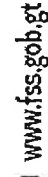
SNIP	PRG	RENGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
276083	11	331	21	MEJORAMIENTO CARRETERA RD PET 11 01 SAN BENITO SANTA RITA SAN BENITO PETEN	Q. 1,000,000.00
TOTAL					Q. 1,000,000.00



SNIP	PRG	RENGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
276083	11	188	21	MEJORAMIENTO CARRETERA RD PET 11 01 SAN BENITO SANTA RITA SAN BENITO PETEN	Q. 600,000.00
TOTAL					Q. 600,000.00

Av. Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia", Guatemala. PBX.: (502) 2322-8200

Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones**



www.fss.gob.gt

PROGRAMA 11: DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
SUBPROGRAMA 02: DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TERCIARIA
PROYECTO 001: CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS TERCARIAS
OBRA 001: MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES
SNIP 283166: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL QUE CONDUCE DE LA ALDEA SANTA RITA A LA ALDEA EL NARANJO, GUASTATOYA, EL PROGRESO

La presente gestión de débito presupuestario se origina en observancia a lo regulado por el artículo 104 del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, reformado mediante el artículo 16 del Decreto Número 03-2026 y considerado el estatus actual del proyecto, el cual, para el ejercicio fiscal vigente, no cuenta con procesos de contratación adjudicados para la ejecución de obra ni a la supervisión, condición indispensable para la programación y ejecución física y financiera del mismo.



En virtud de lo anterior, el débito de las disponibilidades presupuestarias del referido SNIP permite optimizar la administración de los recursos públicos y reorientarlos hacia proyectos que se encuentran en fase de ejecución o que requieren asignaciones presupuestarias, sin que ello afecte compromisos contractuales, metas programadas ni obligaciones pendientes, toda vez que, el proyecto no ha generado derechos ni obligaciones derivadas de procesos de contratación.




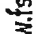

La readecuación presupuestaria solicitada se sustenta en los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía y calidad del gasto público, contenidos en la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento; así como, en las Normas de Ejecución Presupuestaria vigentes, que establecen la obligación de vincular la asignación de recursos con la programación física de metas físicas y financieras.

En consecuencia, la presente modificación presupuestaria por el total de Q.1,100,000.00, es viable técnica y legalmente, la cual está orientada a garantizar la coherencia entre la programación presupuestaria y la ejecución financiera de la inversión y con el propósito de reorientar los recursos, que permita contribuir al cumplimiento de las metas institucionales, para readecuar los recursos disponibles a los proyectos del Decreto.



SNIP	PRG	RENGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
283166	11	188	21	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL QUE CONDUCE DE LA ALDEA SANTA RITA A LA ALDEA EL NARANJO GUASTATOYA EL PROGRESO	Q.100,000.00
TOTAL					Q.100,000.00

Av. Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia", Guatemala. PBX.: (502) 2322-8200

Síguenos como     **Ministerio de Comunicaciones**  www.fss.gob.gt

SNIP	PRG	REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
283166	11	331	21	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL QUE CONDUCE DE LA ALDEA SANTA RITA A LA ALDEA EL NARANJO GUASTATOYA EL PROGRESO	Q.1,000,000.00
TOTAL					Q.1,000,000.00

PROGRAMA 11: DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
SUBPROGRAMA 04: DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA

PROYECTO 001: CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO DE CALLES

OBRA 001: MEJORAMIENTO DE CALLES
SNIP 282985: MEJORAMIENTO CALLE 6TA AVENIDA, COLONIA EL PORVENIR Y COLONIA CATALINA, MUNICIPIO DE LA GOMERA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 104 del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, reformado mediante el artículo 16 del Decreto Número 03-2026, se gestiona el débito al proyecto antes descrito.

El referido proyecto, según el análisis de la programación y ejecución presupuestaria, se estableció que, a la presente fecha no se han efectuado procesos para adjudicación de la empresa constructora ni de la supervisión, por lo que, es inviable el inicio de la ejecución física y financiera del proyecto dentro del presente ejercicio fiscal.

Por lo anterior, es necesario realizar el débito presupuestario por el total de Q.1,090,000.00, con el propósito de reorientar dichos recursos y coadyuvar al cumplimiento de las metas institucionales, en observancia de los principios de eficiencia, eficacia, economía y calidad del gasto público.

La presente modificación presupuestaria no afecta metas físicas ejecutadas, debido a que el proyecto no ha iniciado su fase de ejecución.



SNIP	PRG	REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
282985	11	188	21	MEJORAMIENTO CALLE 6TA AVENIDA COLONIA EL PORVENIR COLONIA CATALINA LA GOMERA ESCUINTLA	Q.90,000.00
TOTAL					Q.90,000.00

SNIP	PRG	REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
282985	11	331	21	MEJORAMIENTO CALLE 6TA AVENIDA COLONIA EL PORVENIR COLONIA CATALINA LA GOMERA ESCUINTLA	Q.1,000,000.00
TOTAL					Q.1,000,000.00

Av. Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia", Guatemala. PBX.: (502) 2322-8200

Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones**



www.fss.gob.gt

DETALLE DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

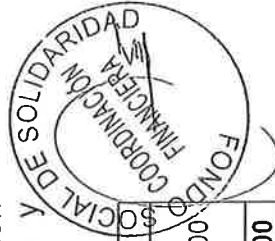
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ"
MONTO: Q.4,290,000.00

La presente readecuación presupuestaria por un monto de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUETZALES (Q.4,290,000.00)** financiados con la **Fuente de Financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ"**, se sustenta en lo regulado por el artículo 104 "Readecuaciones Presupuestarias" del Decreto No. 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis, el cual fue reformado por el artículo 16 del Decreto No. 3-2026, que regula realizar las readecuaciones de asignaciones presupuestarias a los proyectos de inversión.

PROGRAMA 11: DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
SUBPROGRAMA 01: DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA
PROYECTO 001: CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO
OBRA 001: CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRÁNSITO
SNIP 299325: CONSTRUCCIÓN PASO A DESNIVEL INGRESO AL MUNICIPIO DE FRAIJANES GUATEMALA



Se gestiona el crédito presupuestario para el presente SNIP, el cual se encuentran en condición aprobado para preinversión, garantizando su viabilidad técnica, lo cual permitirá, iniciar los procesos para la contratación de estudios de diseño y planificación para la construcción del paso a desnivel con ampliación de carriles, obras de drenaje, señalización vial vertical y horizontal y obras complementarias que permitan mejorar la circulación vehicular en el acceso al Municipio, reduciendo la congestión vehicular y optimizando los tiempos de traslado, facilitando la conexión con la CA-1 Oriente y mejorar la movilidad de residentes, comerciantes y transportistas.



SNIP	PRG	RENGLÓN	FUENTE	DESCRIPCION	MONTO
299325	11	181	21	CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL INGRESO AL MUNICIPIO DE FRAIJANES GUATEMALA	Q.500,000.00
TOTAL					Q.500,000.00

PROGRAMA 11: DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
SUBPROGRAMA 01: DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA
PROYECTO 002: CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Y PUENTES"

Av. Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia", Guatemala. PBX.: (502) 2322-8200

Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones**



www.fss.gob.gt

OBRA 003: MEJORAMIENTO DE CARRETERAS
SNIP 354460: SECUNDARIAS Y PUENTES
MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO I BIF RD SRO 03 TRAPICHITO OJO DE AGUA BIF RD SRO 15 TRAMO II OJO DE AGUA LOS PINOS NUEVA SANTA ROSA SANTA ROSA

El proyecto cuenta con estatus SNIP aprobado, por lo que cumple con los requisitos de preinversión establecidos en el Sistema Nacional de Inversión Pública. La asignación de crédito presupuestario es necesaria para la contratación y adjudicación de la empresa ejecutora, y la contratación de la supervisión del proyecto, clasificados en los renglones: 331 "Construcciones de bienes nacionales de uso común" por un monto de Q.1,000,000.00 y 188 "Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras" por un monto de Q.100,000.00.

El proyecto contempla el mejoramiento de 9,875.82 metros lineales de carretera rural, mediante:

- Sección típica tipo E de dos carriles
- Carpeta de rodadura de concreto hidráulico
- Movimiento de tierras
- Reacondicionamiento de subrasante
- Colocación de base granular
- Señalización vial
- Medidas de mitigación ambiental



Con la ejecución del proyecto se logrará:

- mejorar la conectividad entre comunidades rurales,
- reducir costos y tiempos de transporte,
- garantizar la circulación permanente durante todo el año,
- fortalecer el acceso a salud, educación y comercio,
- dinamizar la economía local,

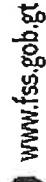


En consecuencia, la presente readecuación presupuestaria se fundamenta en lo regulado por el Artículo 104 del Decreto No. 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, reformado por el Artículo 16 del Decreto No. 3-2026, **que regula las** readecuaciones presupuestarias, permitiendo acreditar recursos al proyecto e iniciar la fase de ejecución física del proyecto aprobado en el SNIP.

SNIP	PRG	RENGLÓN	FUENTE	DESCRIPCION	MONTO
354460	11	188	21	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO I BIF RD SRO 03 TRAPICHITO OJO DE AGUA BIF RD SRO 15 TRAMO II OJO DE AGUA LOS PINOS NUEVA SANTA ROSA	Q.100,000.00
TOTAL					Q.100,000.00

Av. Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia", Guatemala. PBX.: (502) 2322-8200

Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones**



www.fss.gob.gt

SNIP	PRG	RENGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
354460	11	331	21	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO I BIF RD SRO 03 TRAPICHITO OJO DE AGUA BIF RD SRO 15 TRAMO II OJO DE AGUA LOS PINOS NUEVA SANTA ROSA SANTA ROSA	Q.1,000,000.00
TOTAL					Q.1,000,000.00

SNIP 353944: MEJORAMIENTO CARRETERA RDQUI 3 FINCA EL TESORO CHAJUL EL QUICHE RDQUI21 SAN ANTONIO CHIQUITO IXCAN QUICHE

El proyecto "Mejoramiento carretera RDQUI-3 Finca El Tesoro, Chajul a RDQUI-21 San Antonio Chiquito, Ixcán, departamento de Quiché", cuenta actualmente con estado aprobado en la fase de preinversión, por lo que es procedente la asignación de recursos para la contratación de los estudios de diseño y planificación.

La intervención contempla aproximadamente 42.5 kilómetros de carretera, la cual constituye una ruta estratégica para la conectividad intercomunitaria en el área norte del departamento de Quiché, permitiendo:

- La movilidad segura y permanente de la población rural.
- El acceso a servicios básicos como salud, educación y comercio.
- La reducción de tiempos y costos de transporte para productos agrícolas y de primera necesidad.
- La integración económica y social entre las comunidades de Chajul e Ixcán, zonas con altos índices de vulnerabilidad y limitada infraestructura vial.

En ese sentido, la contratación de los estudios de diseño y planificación permitirá:

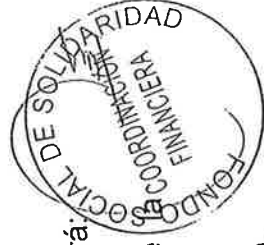
- Definir la solución técnica más adecuada para el mejoramiento de carretera.
- Establecer costos reales de ejecución.
- Contar con los documentos técnicos necesarios para la fase de inversión.
- Garantizar que la obra cumpla con criterios de calidad, seguridad vial y sostenibilidad.

En consecuencia, la presente readevaluación presupuestaria por un monto de Q.500,000.00 es técnica y legalmente viable, la cual se fundamenta en el artículo 104 del Decreto No. 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, reformado por el artículo 16 del Decreto No. 3-2026.

SNIP	PRG	RENGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
353944	11	181	21	MEJORAMIENTO CARRETERA RDQUI 3 FINCA EL TESORO CHAJUL EL QUICHE RDQUI21 SAN ANTONIO CHIQUITO IXCAN QUICHE	Q.500,000.00
TOTAL					Q.500,000.00

Av. Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia", Guatemala. PBX.: (502) 2322-8200

Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones**     www.fss.gob.gt

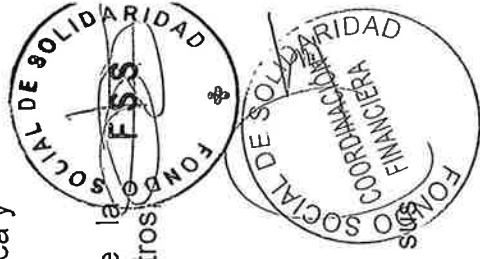


PROGRAMA 11: DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
SUBPROGRAMA 02: DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TERCIARIA
PROYECTO 001: CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS TERCARIAS
OBRA 001: MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES
SNIP 342066: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL RAXRUHÁ HACIA ALDEA LA UNIÓN DE RAXRUHÁ, ALTA VERAPAZ Y SANTA ISABEL SAYAXCHÉ, PETÉN

El proyecto se encuentra en estado aprobado, por lo que cumple con los requisitos establecidos en el Sistema Nacional de Inversión Pública para su ejecución física y financiera.

La intervención consiste en el mejoramiento de camino rural mediante la construcción de pavimento de concreto hidráulico en una longitud de 19,249 metros con ancho de sección transversal variable, incluyendo:

- Conformación de subrasante
- Base estabilizada
- Carpeta de rodadura de concreto hidráulico
- Construcción de hombros y cunetas revestidas
- Instalación de alcantarillas corrugadas de diámetros variables con sus respectivas cajas y cabezales
- Señalización vertical y horizontal
- Medidas de mitigación ambiental



Actualmente, el tramo presenta condiciones deficientes de transitabilidad, especialmente en época lluviosa, lo que limita:

- La movilidad de la población
- El traslado de productos agrícolas y pecuarios
- El acceso a servicios básicos como salud y educación
- La conectividad intermunicipal entre Raxruhá (Alta Verapaz) y Santa Isabel Sayaxché (Petén)

La ejecución del proyecto permitirá:

- Reducir tiempos y costos de transporte
- Garantizar la circulación vehicular durante todo el año
- Mejorar la seguridad vial
- Impulsar el desarrollo económico y social de las comunidades beneficiadas
- Fortalecer la integración territorial entre ambos departamentos

Por lo que, la gestión de la readecuación presupuestaria, para el proyecto SNIP 342066 es técnica y legalmente procedente, fundamentada en el artículo 104 del Decreto No. 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual fue

Av. Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia", Guatemala. PBX.: (502) 2322-8200

Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones**



www.fss.gob.gt

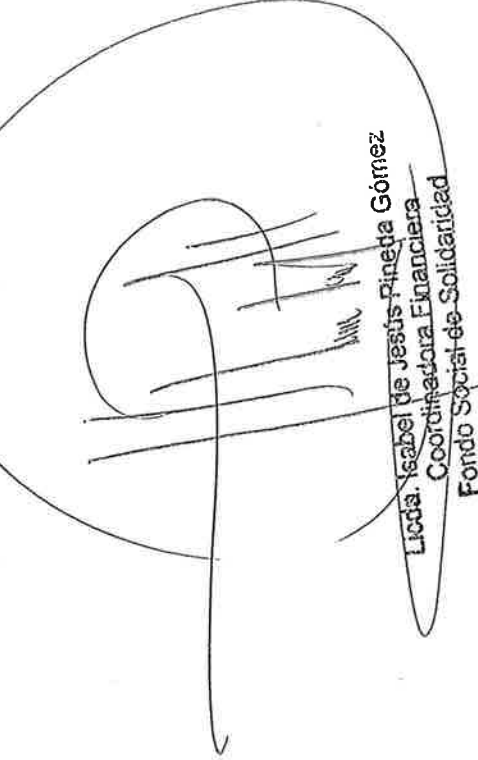
- Implementación de medidas de mitigación ambiental y gestión de riesgos
- Desde el punto de vista técnico, la ejecución del proyecto:
- Mejorará la transitabilidad vehicular y peatonal durante todo el año.
- Reducirá costos de operación y tiempos de traslado de los usuarios.
- Facilitará el acceso a servicios básicos, comercio, educación y salud para las comunidades beneficiadas.

La presente reprogramación presupuestaria se sustenta en lo establecido en lo establecido en el artículo 104 "Readecuaciones Presupuestarias" del Decreto 36-2024, reformado por el artículo 16 del Decreto 3-2026, por lo que el crédito presupuestario solicitado es técnica y legalmente procedente.

SNIP	PRG	REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
337722	11	188	21	MEJORAMIENTO CALLE ACCESO ALDEA CACALOTEPEQUE NUEVA SANTA ROSA SANTA ROSA	Q.90,000.00
TOTAL					Q.90,000.00

SNIP	PRG	REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
337722	11	331	21	MEJORAMIENTO CALLE ACCESO ALDEA CACALOTEPEQUE NUEVA SANTA ROSA SANTA ROSA	Q.1,000,000.00
TOTAL					Q.1,000,000.00

La reprogramación presupuestaria solicitada por un monto de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,290,000.00)**, se formula con fundamento en lo establecido en el artículo 104, "Readecuaciones Presupuestarias", del Decreto número 36-2024, reformado por el artículo 16 del Decreto número 3-2026, lo cual permitirá cumplir con la readecuación del presupuesto vigente de la Unidad Ejecutora Fondo Social de Solidaridad, optimizar el uso de los recursos y garantizar la continuidad de la ejecución de los programas y proyectos de inversión pública.



Licda. Isabel de Jesús Finetta Gómez
Coordinadora Financiera
Fondo Social de Solidaridad



Ing. Antonio Alcides Erazo España
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

Av. Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia", Guatemala. PBX.: (502) 2322-8200

Síguenos como [Ministerio de Comunicaciones](#)     www.fss.gob.gt



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

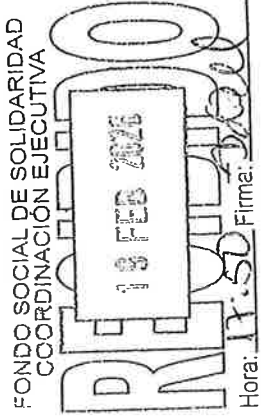


Guatemala, 19 de febrero del 2026
Oficio CP/116-2026

Ingeniero

Antonio Alcides Erazo España
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
Presente

Estimado Ingeniero Erazo:



Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo del presente es en cumplimiento a los proyectos indicado dentro del artículo 104 del Decreto 36-2024 reformado mediante artículo 16 del Decreto 3-2026, el cual indica lo siguiente:

“A efecto de promover la preinversión e inversión en infraestructura, las entidades a que hace referencia el presente artículo deberán readecuar su propio presupuesto para incorporar y viabilizar la ejecución de los proyectos descritos.”

Por lo que en cumplimiento a lo antes indicado se traslada cuadro conteniendo los proyectos de inversión con estatus de aprobado dentro del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, incluidos dentro del artículo 104 del Decreto 36-2024 reformado mediante artículo 16 del Decreto 3-2026, con los montos propuestos para una readecuación presupuestaria en inversión por un monto de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,290,000.00), en fuente de financiamiento 21 “Ingresos tributarios IVA-PAZ”, con el fin que se pueda analizar y de considerarlo procedente se traslade a donde corresponda para continuar con las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a lo antes indicado.

Sin otro particular.

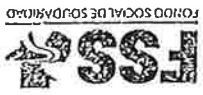
Atentamente.

Ling Cayles Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad

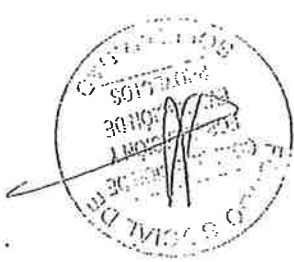
CC/CP/FSS
CC. ARCHIVO

Av. Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia", Guatemala. PBX.: (502) 2322-8200
Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones** www.fss.gob.gt

REPROGRAMACIÓN PROYECTOS ARTÍCULO 104 DECRETO 36-2024 REFORMADO MEDIANTE ARTÍCULO 16 DECRETO 3-2026 CON ESTATUS APROBADO DENTRO DEL SNIP PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 Y PROGRAMADOS SUBIR EVENTOS PARA EL 2026



No.	SNIP	PROYECTO	REGLON	PREPUESTO VIGENTE	DEBITOS	CREDITOS	PREPUESTO FINAL	JUSTIFICACIONES
1	276083	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-PET-11-01 SAN BENITO - SANTA RITA, SAN BENITO, PETEN	188	Q 1,713,079.00	Q 600,000.00	-	Q 1,113,079.00	PROYECTO RESCINDIDO POR MUTUO ACUERDO, PENDIENTE DE RECEPCIONAR Y LIQUIDAR, NO SE TIENE PROGRAMADO EJECUCION PRESUPUESTARIA, RAZÓN POR LA QUE SE DEBITA PRESUPUESTO
			331	Q 18,440,790.00	Q 1,000,000.00	Q	Q 17,440,790.00	PROYECTO NO TIENE EJECUTORIA NI SUPERVISORA ADJUDICADA, POR LO QUE NO TIENE PROGRAMADO EJECUCIÓN, RAZÓN POR LO QUE SE DEBITA PRESUPUESTO
2	282985	MEJORAMIENTO CALLE 6TA. AVENIDA COLONIA EL PORVENIR - COLONIA CATALINA, LA GOMERA, ESCUINTLA	188	Q 196,912.00	Q 90,000.00	Q	Q 106,912.00	PROYECTO NO TIENE EJECUTORIA NI SUPERVISORA ADJUDICADA, POR LO QUE NO TIENE PROGRAMADO EJECUCIÓN, RAZÓN POR LO QUE SE DEBITA PRESUPUESTO
			331	Q 2,119,704.00	Q 1,000,000.00	Q	Q 1,119,704.00	PROYECTO NO TIENE EJECUTORIA NI SUPERVISORA ADJUDICADA, POR LO QUE NO TIENE PROGRAMADO EJECUCIÓN, RAZÓN POR LO QUE SE DEBITA PRESUPUESTO
3	283166	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL QUE CONDUCE DE LA ALDEA SANTA RITA A LA ALDEA EL NARANJO, GUASTATOYA, EL PROGRESO	188	Q 1,814,303.00	Q 100,000.00	Q	Q 1,714,303.00	PROYECTO NO TIENE EJECUTORIA NI SUPERVISORA ADJUDICADA, POR LO QUE NO TIENE PROGRAMADO EJECUCIÓN, RAZÓN POR LO QUE SE DEBITA PRESUPUESTO
			331	Q 19,530,444.00	Q 1,000,000.00	Q	Q 18,530,444.00	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 3-2026 LO CORRESPONDIENTE AL MONTO DE Q 3 MILLONES PARA PREINVERSIÓN, DICHO PROCESO YA FUE COMPLETADO, RAZÓN POR EL CUAL SE DEBITA PRESUPUESTO
4	303199	MEJORAMIENTO CARRETERA CA-13 KM 490.00 ALDEA IXLU - KM. 529.00 PUERTA DEL CIELO, FLORES - MELCHOR DE MENCOS, PETEN	188	Q 4,262,189.00	Q 500,000.00	Q	Q 3,762,189.00	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 3-2026 LO CORRESPONDIENTE AL MONTO DE Q 3 MILLONES PARA PREINVERSIÓN, DICHO PROCESO YA FUE COMPLETADO, RAZÓN POR EL CUAL SE DEBITA PRESUPUESTO
			331	Q 45,881,210.00	Q	Q	Q 45,881,210.00	EL CREDITO CORRESPONDIENTE ES DERIVADO QUE LOS PROYECTOS TIENEN ESTATUS DE APROBADO DENTRO DEL SNIP Y CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 104 DEL DECRETO 36-2024 REFORMADO MEDIANTE ARTÍCULO 16 DEL DECRETO 3-2026, SE TIENEN PROGRAMADO LEVANTAR EVENTO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL
5	354460	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO I: BIF.RD-SRO-03, TRAPICHITO-OJO DE AGUA-BIF. RD-SRO-15, TRAMO II: OJO DE AGUA-LOS PINOS, NUEVA SANTA ROSA, SANTA ROSA	188	Q	Q	Q	Q 100,000.00	EL CREDITO CORRESPONDIENTE ES DERIVADO QUE LOS PROYECTOS TIENEN ESTATUS DE APROBADO DENTRO DEL SNIP Y CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 104 DEL DECRETO 36-2024 REFORMADO MEDIANTE ARTÍCULO 16 DEL DECRETO 3-2026, SE TIENEN PROGRAMADO LEVANTAR EVENTO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL
			331	Q	Q	Q	Q	Q
6	337722	MEJORAMIENTO CALLE ACCESO ALDEA CACALOTEPÉQUE, NUEVA SANTA ROSA, SANTA ROSA	188	Q	Q	Q	Q 90,000.00	EL CREDITO CORRESPONDIENTE ES DERIVADO QUE LOS PROYECTOS TIENEN ESTATUS DE APROBADO DENTRO DEL SNIP EN FASE DE PREINVERSIÓN ESTÁN CONTENIDOS DENTRO DEL ARTÍCULO 104 DEL DECRETO 36-2024 REFORMADO MEDIANTE ARTÍCULO 16 DEL DECRETO 3-2026 Y SE TIENE PROGRAMADO LEVANTAR EVENTO DE PREINVERSIÓN DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL
			331	Q	Q	Q	Q	Q
7	342066	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL RAXRUHA HACIA ALDEA LA UNIÓN DE RAXRUHA, ALTA VERAPAZ Y SANTA ISABEL, SAYAXCHE, PETEN	188	Q	Q	Q	Q 100,000.00	EL CREDITO CORRESPONDIENTE ES DERIVADO QUE LOS PROYECTOS TIENEN ESTATUS DE APROBADO DENTRO DEL SNIP EN FASE DE PREINVERSIÓN ESTÁN CONTENIDOS DENTRO DEL ARTÍCULO 104 DEL DECRETO 36-2024 REFORMADO MEDIANTE ARTÍCULO 16 DEL DECRETO 3-2026 Y SE TIENE PROGRAMADO LEVANTAR EVENTO DE PREINVERSIÓN DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL
			331	Q	Q	Q	Q	Q
8	353944	MEJORAMIENTO CARRETERA RDQUI-3 FINCA EL TESORO CHAJUL, EL QUICHE-RDQUI21 SAN ANTONIO CHIKUITO IXCAN, QUICHE	181	Q	Q	Q	Q 500,000.00	EL CREDITO CORRESPONDIENTE ES DERIVADO QUE LOS PROYECTOS TIENEN ESTATUS DE APROBADO DENTRO DEL SNIP EN FASE DE PREINVERSIÓN ESTÁN CONTENIDOS DENTRO DEL ARTÍCULO 104 DEL DECRETO 36-2024 REFORMADO MEDIANTE ARTÍCULO 16 DEL DECRETO 3-2026 Y SE TIENE PROGRAMADO LEVANTAR EVENTO DE PREINVERSIÓN DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL
			331	Q	Q	Q	Q	Q
9	299325	CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL INGRESO AL MUNICIPIO DE FRAJANES, GUATEMALA	181	Q	Q	Q	Q 500,000.00	EL CREDITO CORRESPONDIENTE ES DERIVADO QUE LOS PROYECTOS TIENEN ESTATUS DE APROBADO DENTRO DEL SNIP EN FASE DE PREINVERSIÓN ESTÁN CONTENIDOS DENTRO DEL ARTÍCULO 104 DEL DECRETO 36-2024 REFORMADO MEDIANTE ARTÍCULO 16 DEL DECRETO 3-2026 Y SE TIENE PROGRAMADO LEVANTAR EVENTO DE PREINVERSIÓN DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL
			331	Q	Q	Q	Q	Q
TOTALES				Q 93,958,631.00	Q 4,290,000.00	Q 4,290,000.00	Q 93,958,631.00	





Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Guatemala, 19 de febrero de 2026
Oficio CEFSS-0387-2026-ig

Licenciada

Isabel de Jesús Pineda Gómez
Coordinadora Financiera
Fondo Social de Solidaridad
Presente.

Estimada Licenciada Pineda:

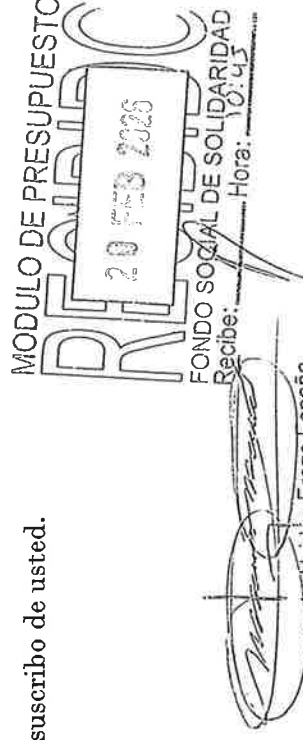
De manera atenta me dirijo a usted, en atención al Oficio CP/116-2026 de fecha 19 de febrero de 2026, emitido por el Coordinación de Planificación de esta Unidad Ejecutora, mediante el cual en cumplimiento a los proyectos indicados dentro del artículo 104 del Decreto 36-2024 reformado mediante artículo 16 del Decreto 3-2026, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado de Guatemala, vigente para los ejercicios fiscal 2026 el cual en su parte conducente establece lo siguiente "(...) A efecto de promover la preinversión e inversión en infraestructura, las entidades a que hace referencia el presente artículo deberán readecuar su propio presupuesto para incorporar y viabilizar la ejecución de los proyectos descritos (...)".

Por lo que en cumplimiento a lo antes indicado se traslada cuadro conteniendo los proyectos de inversión con estatus de aprobado dentro del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, incluidos dentro del artículo 104 del Decreto 36-2024 reformado mediante artículo 16 del Decreto 3-2026, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado de Guatemala, vigente para los ejercicios fiscal 2026, con los montos propuestos para una readecuación presupuestaria en Inversión por un monto de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,290,000.00)**, en fuente de financiamiento 21 "Ingresos tributarios IVA-PAZ", con el fin de que se pueda analizar y de considerarlo procedente se traslade a donde corresponda para continuar con las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a lo antes indicado.

Derivado de lo anterior, se traslada el oficio en mención a fin de que se atienda lo requerido para continuar con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Ing. Antonio Alcides Erazo España

Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

C.c. Archivo